

la de depósito bajará del 0,05 al 0,02 por 100 anual. Estas modificaciones no suponen ningún cambio en las comisiones totales que se cobran al fondo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva y demás disposiciones aplicables.

Madrid, 18 de noviembre de 2003.—Morgan Stanley Gestión SGIIC, S.A. Sociedad Unipersonal, Doña Marta Olavarría García-Perrote, Secretario del Consejo de Administración.—51.794.

MORGAN STANLEY TESORERÍA PLUS 100, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA SUBORDINADO

«Morgan Stanley Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» comunica a los partícipes del Fondo que la comisión de gestión subirá del 0,30 por 100 al 0,33 por 100 anual mientras la de depósito bajará del 0,05 al 0,02 por 100 anual. Estas modificaciones no suponen ningún cambio en las comisiones totales que se cobran al fondo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento

de Instituciones de Inversión Colectiva y demás disposiciones aplicables.

Madrid, 18 de noviembre de 2003.—Morgan Stanley Gestión SGIIC, S.A. Sociedad Unipersonal, Doña Marta Olavarría García-Perrote, Secretario del Consejo de Administración.—51.792.

MORGAN STANLEY TESORERÍA PLUS 500, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA SUBORDINADO

«Morgan Stanley Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» comunica a los partícipes del Fondo que la comisión de gestión subirá del 0,10 por 100 al 0,13 por 100 anual mientras la de depósito bajará del 0,05 al 0,02 por 100 anual. Estas modificaciones no suponen ningún cambio en las comisiones totales que se cobran al fondo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva y demás disposiciones aplicables.

Madrid, 18 de noviembre de 2003.—Morgan Stanley Gestión SGIIC, S.A. Sociedad Unipersonal, Doña Marta Olavarría García-Perrote, Secretario del Consejo de Administración.—51.793.

RENDA INTERNACIONAL, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

«Morgan Stanley Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» comunica la modificación de los artículos 1 y 5 del Reglamento de Gestión de «Renta Internacional Fondo de Inversión Mobiliaria» con el objeto de recoger la nueva denominación del Fondo, «Morgan Stanley Renta Internacional Fondo de Inversión Mobiliaria» y la sustitución del depositario del Fondo, que pasa a ser «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima».

Esta sustitución y modificación han sido autorizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 17 de noviembre de 2003 y deberán ser inscritas en la misma antes de ser efectivas.

Asimismo se comunica a los partícipes del Fondo que la comisión de depósito se reducirá del 0,20 por 100 al 0,02 por 100 anual mientras la de gestión subirá del 1,50 por 100 al 1,68 por 100. Estas modificaciones no suponen ningún cambio en las comisiones totales que se cobran al fondo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con los artículos 35.2 y 57.6 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva y demás disposiciones aplicables.

Madrid, 18 de noviembre de 2003.—Morgan Stanley Gestión SGIIC, S. A. Sociedad Unipersonal, Doña Marta Olavarría García-Perrote, Secretario del Consejo de Administración.—51.789.